

# Fuentes de legitimación

**Aldo Mascareño**

Centro de Estudios Públicos



**E**l proceso constitucional iniciado esta semana dispone de múltiples fuentes de legitimación y, en principio, descarta otras que estuvieron presentes en la Convención.

El Consejo aportará el componente principal de legitimación democrática. Bajo sufragio universal y obligatorio, los consejeros serán electos de acuerdo con el principio democrático de “un elector un voto”. También se pueden incluir independientes, aunque no agrupados en listas como en la Convención, lo que refuerza la representatividad de los partidos y no los equipara con movimientos sociales bajo aquella riesgosa idea de “organizaciones políticas”.

La Comisión Experta aporta lo que se denomina legitimación derivativa. En este caso se trata de la experticia. Esta fuente de legitimación se emplea para decidir de manera más justa sobre materias complejas que requieren conocimiento especializado. En este sentido, la Comisión Experta no carece de legitimidad, sino que su fuente es distinta a la democrática, aun-

que algo de ella también recibe en tanto los expertos fueron nombrados por partidos representativos cuya legitimidad se ha ganado en las urnas. Una limitación de la Comisión es la poca diversidad disciplinaria de los expertos, lo que podría equilibrarse a través de audiencias.

Otra fuente de legitimación proviene de una interacción deliberativa basada en argumentos entre consejeros y expertos. Esta se denomina legitimación comunicativa. El reglamento actual provee de mecanismos de acuerdo y procesamiento de disensos con

quorums distintos y etapas sucesivas. Esto hace menos probable la exclusión y cancelación de opiniones distintas.

Una última fuente de legitimación es la que aportan los mecanismos de participación ciudadana: audiencias, consultas, diálogos e iniciativas populares de norma. Para esto, la información sobre las modalidades, la diversidad de actores y el tiempo disponible para participar son clave. Por ejemplo, un mes para presentar iniciativas es una limitante, aun cuando se haya reducido el número de

apoyos en relación con el proceso anterior.

Hay que esperar la elección de consejeros, pero el diseño del proceso ha restringido la posibilidad de fuentes de legitimación carismáticas y tradicionales. En la Convención, estas se hicieron

sentir en varias performances, liderazgos locales y apelaciones a superioridades morales y culturales. No siempre el carisma y la tradición deslegitiman un proceso. Pueden aportar si no devienen en un dogmatismo que evapore otras legitimaciones.

**“El éxito del origen constitucional depende de cuán robusta llegue a ser la legitimidad del proceso del que nace”.**

La legitimación no responde a un esquema de todo o nada. Es un medio que puede crecer o disolverse de acuerdo a la forma en que se nutre. El nuevo foro constitucional tiene a disposición distintas fuentes de legitimación. Pero que las tenga, no significa que el problema esté resuelto. Debe ponerlas en práctica de manera permanente a medida que redacta la Constitución. El éxito del origen constitucional depende de cuán robusta llegue a ser la legitimidad del proceso del que nace.